



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
FILOSOFÍA Y LETRAS

## 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ESPACIO CURRICULAR

- Denominación: DERECHO I
- Código (SIU-Guaraní): 05214\_0
- Departamento/s: INGLÉS
- Ciclo lectivo: 2020
- Carrera/s: TRADUCTORADO PÚBLICO DE INGLÉS
- Plan/es de estudio: Ordenanzas N° 065/19 CD
- Formato curricular: CURSO TEÓRICO-PRÁCTICO
- Carácter del espacio: OBLIGATORIO
- Ubicación curricular: CICLO ORIENTADO, CAMPO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA
- Año de cursado, cuatrimestre: SEGUNDO AÑO – SEGUNDO CUATRIMESTRE
- Carga horaria total (presencial y virtual): 56 HORAS
- Carga horaria semanal: 4 HORAS
- Créditos: 4
- Correlativas: NO TIENE
- Enlace al aula virtual:  
<https://www.virtual.ffyl.uncu.edu.ar/course/view.php?id=215>

## 2. DATOS DEL EQUIPO DE CÁTEDRA:

- **Asociado:** Trad. Pub. Abog. Federica Martínez

## 3. DESCRIPCIÓN DEL ESPACIO CURRICULAR:

### 3.1 Fundamentación:

- En Derecho I los alumnos incorporarán nociones fundamentales de derecho civil y comercial argentino.
- La propuesta, respecto de los objetivos, ha sido elaborada teniendo especialmente en cuenta que el perfil del alumno de Derecho I es el de un estudiante que necesita

adquirir un conocimiento básico de los institutos y figuras jurídicas del derecho civil y comercial argentino, a fin de aplicarlos a la traducción jurídica. Se propone, entonces, allanar el camino del estudiante para que pueda resolver con solvencia los desafíos planteados por la traducción de documentos de contenido jurídico.

- Para la selección de los contenidos se ha considerado que este espacio constituye una de las cuatro asignaturas dedicadas al derecho en el Plan de estudios de la carrera de Traductor público de inglés, y, en tal sentido, se busca, por un lado, profundizar los conocimientos básicos de derecho adquiridos en el espacio curricular “Elementos del derecho para la traducción”, y, por el otro, complementar aquellos desarrollados en “Derecho II” y “Derecho III”, a fin de brindar a los alumnos una visión integral del derecho argentino que los ayude en su tarea traslativa.
- En definitiva, esta asignatura permitirá a los estudiantes adquirir conocimientos y nociones fundamentales acerca del derecho civil y comercial argentino en tanto plataforma teórica imprescindible para los talleres de traducción jurídica, y obtener las herramientas necesarias para aplicar en su ejercicio profesional como Traductores públicos de inglés.

### **3.2 Aportes al perfil de egreso**

El perfil de egreso del Traductor público de inglés implica un conjunto de competencias que responden a conocimientos, habilidades y valores relacionados con la disciplina, el campo de intervención de la profesión y la formación integral de la persona y del ciudadano. En este sentido, Derecho I brindará a los egresados valiosos aportes para desarrollar esas competencias, tanto las generales como las específicas.

Dentro de las competencias generales, Derecho I aportará especialmente a la extralingüística, por medio de la cual el egresado debe ser capaz de actuar con conocimiento del mundo en general, y de ámbitos particulares como es el del derecho.

Desde el punto de vista de las competencias específicas, Derecho I será de particular relevancia para el perfil del egresado, toda vez que aporta insumos imprescindibles para la traducción jurídica y el dominio específico de la disciplina del Derecho, rama de la traducción a la que se le ha conferido un rol preponderante dentro de los campos de la traducción especializada incluidos en el Plan de estudios.

## **4. EXPECTATIVAS DE LOGRO (capacidades generales, disciplinares y/o profesionales)**

- Conocer las distintas áreas del derecho civil y comercial argentino y su interrelación.
- Describir, comprender y reconocer institutos jurídicos, sus características esenciales y sus clasificaciones.
- Discriminar entre distintos tipos de documentos jurídicos.
- Adquirir léxico jurídico básico, tanto en castellano como en inglés.
- Identificar y encuadrar jurídicamente situaciones fácticas.
- Identificar el significado subyacente y el propósito de los instrumentos jurídicos, en tanto paso previo indispensable de una traducción jurídica de calidad.
- Reconocer la macroestructura de los distintos documentos jurídicos a los que se expone a los alumnos, a fin de que se vea facilitada la tarea de traducción.

- Utilizar los conocimientos adquiridos en el curso para la interpretación de documentos jurídicos con el objeto de su traducción.

## 5. CONTENIDOS

### Unidad 1. Contratos

#### 1.1 Parte general:

- 1.1.1. Los contratos regulados en el Código Civil y Comercial de la Nación: discrecionales, de adhesión y de consumo.
- 1.1.2. Contratos discrecionales. Definición. Libertad de contratación. Efecto vinculante.
- 1.1.3. Elementos esenciales de los contratos: consentimiento (oferta y aceptación), objeto y causa.
- 1.1.4. Presupuestos de validez de los contratos: capacidad y forma.
- 1.1.5. Efectos de los contratos.
- 1.1.6. Extinción: cumplimiento, imposibilidad de cumplimiento, rescisión, resolución, revocación, nulidad.
- 1.1.7. Macroestructura del contrato: cuerpo y anexos. Cláusulas esenciales y cláusulas estandarizadas. Comparación con la estructura y terminología de contratos del derecho anglosajón.

#### 1.2 Parte Especial: Contratos en particular.

- 1.2.1. Contratos legislados en el Código Civil y Comercial de la Nación: compraventa, permuta, locación, leasing, obra y servicios, mandato, franquicia, mutuo, comodato, donación, fianza, cesión de derechos y fideicomiso.
- 1.2.2. Análisis de ejemplos concretos de algunos de los contratos mencionados en 1.2.1: estructura y cláusulas específicas. Comparación con la estructura y terminología de contratos equivalentes del derecho anglosajón.

### Unidad 2. Derechos Reales

- 2.1 Marco conceptual de los Derechos Reales.
- 2.2 Derechos, bienes y cosas: concepto.
- 2.3 Clasificación de las cosas: categorías más relevantes para el futuro traductor público. Cosas muebles e inmuebles, fungibles y no fungibles, consumibles y no consumibles, principales y accesorias.
- 2.4 Frutos y productos.
- 2.5 Posesión y tenencia. Concepto y elementos.
- 2.6 Derecho real: concepto, principales características y enumeración.
- 2.7 Derechos reales: distintas clasificaciones.
- 2.8 Adquisición y transmisión de los derechos reales.
- 2.9 Publicidad y oponibilidad de los derechos reales.
- 2.10 Adquisición de derechos reales por prescripción adquisitiva.
- 2.11 Derechos reales sobre cosa propia: dominio, condominio, propiedad horizontal, conjuntos inmobiliarios, tiempo compartido, cementerios privados y superficie.
- 2.12 Dominio: Concepto. Caracteres. Modos de adquisición. Dominio imperfecto.

- 2.13 Condominio: Concepto. Constitución. Clases. Extinción por partición.
- 2.14 Propiedad horizontal: concepto. Partes privativas y partes comunes.
- 2.15 Conjuntos inmobiliarios, tiempo compartido, cementerios privados y superficie: concepto.
- 2.16 Derechos reales sobre cosa ajena: a) derechos reales de goce o disfrute: usufructo, uso, habitación. b) derechos reales de garantía: hipoteca, prenda, anticresis.
- 2.17 a) Usufructo: Concepto. Usufructuario y nudo propietario: derechos y deberes. Formas de constitución.
- 2.18 a) Uso: Concepto. Usuario: derechos y deberes.
- 2.19 a) Habitación: Concepto. Habitador: derechos y deberes.
- 2.20 a) Servidumbres: Concepto. Objeto. Clases. Modalidades. Forma de constitución.
- 2.21 b) Disposiciones comunes a los 3 derechos de garantía: constitución, accesoriadad, objeto, obligaciones garantizadas, monto máximo de la garantía, inscripción, cancelación.
- 2.22 b) Hipoteca: concepto, objeto, contrato constitutivo, derechos del acreedor, inscripción, cancelación de inscripción, extinción.
- 2.23 b) Prenda: prenda común y prenda con registro, concepto, objeto, constitución, posesión de la cosa prendada, derechos del acreedor prendario, inscripción, cancelación, extinción.
- 2.24 b) Anticresis: concepto, objeto, derechos y deberes del acreedor anticresista.
- 2.25 Comparación teórica y terminológica con el derecho anglosajón.
- 2.26 Análisis de ejemplos de constitución de los derechos reales más vinculados a la actividad del traductor público: dominio, condominio, usufructo, hipoteca, prenda.

### **Unidad 3. Nociones de Derecho de familia**

- 3.1 La noción jurídica de familia.
- 3.2 Matrimonio: concepto, caracteres, vicios del consentimiento, impedimentos, forma, prueba, derechos y deberes de los cónyuges.
- 3.3 Régimen patrimonial del matrimonio: convenciones matrimoniales, régimen de separación de bienes, régimen de comunidad.
- 3.4 Disolución del matrimonio. Causales. El divorcio vincular: caracteres, procedimiento, convenio regulador, efectos.
- 3.5 Uniones convivenciales: concepto, caracteres y requisitos, cese.
- 3.6 Parentesco: concepto, grado, líneas, tronco.
- 3.7 Filiación: concepto, clases, determinación de la maternidad, determinación y prueba de la filiación matrimonial y extramatrimonial.

## **6. PROPUESTA METODOLÓGICA**

El dictado del espacio curricular tomará en cuenta un doble enfoque: el primero eminentemente teórico en el cual se buscará la incorporación por parte de los alumnos de conocimientos fundamentales para la comprensión de distintos fenómenos jurídicos y su ubicación dentro del campo del derecho civil y comercial argentino, y un segundo - eminentemente práctico- en el que se propondrá el análisis de léxico especializado y documentos jurídicos a fin de que los estudiantes sean capaces de identificar y utilizar los conceptos teóricos aprehendidos, y aplicarlos a situaciones fácticas. Este segundo enfoque incluirá la comparación entre conceptos, terminología y estructuras del derecho argentino y del derecho anglosajón.

Tanto el conocimiento teórico del campo del derecho como la incorporación y utilización de léxico especializado se propondrán teniendo como objetivo lograr que los futuros egresados produzcan traducciones jurídicas de calidad, y puedan resolver con solvencia los desafíos planteados por esta especialidad de la traducción.

Metodología de emergencia por pandemia: Durante el presente ciclo lectivo -2020- el dictado del espacio curricular tendrá un importante componente virtual. A tal efecto, se utilizarán las plataformas Moodle y Meet.

## **7. PROPUESTA DE EVALUACIÓN:**

**7.1.** Durante el cuatrimestre, los estudiantes serán evaluados de la siguiente manera:

- a) Dos exámenes parciales escritos (con sus respectivas instancias de recuperación al final del cursado), que se rendirán luego del dictado de la Unidad 1 y de la Unidad 2, respectivamente. Estos exámenes buscarán evaluar las competencias adquiridas por los estudiantes respecto de conocer las distintas áreas del derecho civil y comercial argentino y su interrelación, así como describir, comprender y reconocer institutos jurídicos, sus características esenciales y sus clasificaciones, e incorporar léxico jurídico básico.
- b) Distintos trabajos prácticos de aplicación de la teoría a situaciones fácticas planteadas por la cátedra. Estos trabajos podrán ser individuales y/o grupales, y buscarán comprobar que los alumnos hayan adquirido las competencias relacionadas con la adquisición de léxico jurídico básico, tanto en castellano como en inglés, la identificación y el encuadre jurídico de situaciones fácticas, así como el significado subyacente y el propósito de los instrumentos jurídicos, y el reconocimiento de la macroestructura de los distintos documentos jurídicos a los que se los expondrá durante el cursado. Los trabajos prácticos no tendrán instancia de recuperación.
- c) Última instancia evaluativa (solo para aquellos alumnos que estén en condiciones de promocionar la materia sin rendir la instancia de examen final en las mesas de examen estipuladas por la Facultad (ver 7.3.1.). Esta evaluación se rendirá en la última semana de cursado, y abarcará los temas de la Unidad 3 no comprendidos en los dos exámenes parciales mencionados en a) y/o contenidos fundamentales de la asignatura. La cátedra decidirá, teniendo en cuenta la cantidad de alumnos que se encuentren en condiciones de promocionar el espacio curricular, si esta última instancia evaluativa será de carácter escrito u oral.
- d) Exámenes recuperatorios de los exámenes parciales mencionados en a). Estos exámenes serán escritos, y se rendirán en la última semana de cursado. Sólo podrán rendir los exámenes recuperatorios aquellos alumnos que hubieran desaprobado uno o ambos parciales, o que no lo/s hubieran podido rendir por razones de salud debidamente justificadas y acreditadas.

## Fechas estimativas de las instancias de evaluación

|                                  |                          |
|----------------------------------|--------------------------|
| Parcial 1                        | 29 de septiembre de 2020 |
| Parcial 2                        | 20 de octubre de 2020    |
| Recuperatorio de parciales 1 y 2 | 5 de noviembre de 2020   |
| Última instancia evaluativa      | 5 de noviembre de 2020   |

### 7.2. Descripción del sistema:

Según el artículo 4, Ordenanza N° 108/2010 C.S., el sistema de calificación se regirá por una escala ordinal, de calificación numérica, en la que el mínimo exigible para aprobar equivaldrá al SESENTA POR CIENTO (60%). Este porcentaje mínimo se traducirá, en la escala numérica, a un SEIS (6).

Las categorías establecidas refieren a valores numéricos que van de CERO (0) a DIEZ (10) y se fija la siguiente tabla de correspondencias:

| Resultado   | Escala numérica | Escala porcentual |
|-------------|-----------------|-------------------|
| No aprobado | 0               | 0%                |
|             | 1               | 1-12%             |
|             | 2               | 13-24%            |
|             | 3               | 25-35%            |
|             | 4               | 36-47%            |
|             | 5               | 48-59%            |
| Aprobado    | 6               | 60-64%            |
|             | 7               | 65-74%            |
|             | 8               | 75-84%            |
|             | 9               | 85-94%            |
|             | 10              | 95-100%           |

### 7.3. Sistemas de acreditación y/o promoción

#### 7.3.1. Sistema de promocionalidad (acreditación sin examen final en las mesas estipuladas por la Facultad)

- **Promocionarán** la asignatura aquellos alumnos que:
- aprueben en primera instancia (es decir, sin recuperación) dos (2) de los (2) exámenes parciales mencionados en 7.a) con una calificación de seis (6) o superior; y
  - aprueben el 100% de los trabajos prácticos administrados por la cátedra durante el dictado del espacio curricular, mencionados en 7.b), con una calificación de seis (6) o superior; y
  - aprueben la última instancia evaluativa mencionada en 7.c), con una calificación de seis (6) o superior.

- d. La nota final a obtener por el alumno será el promedio de las calificaciones obtenidas en todas las instancias evaluativas del cursado (parciales, trabajos prácticos individuales, trabajos prácticos grupales y última instancia evaluativa) [ver 7.1. a), b) y c)].

### 7.3.2. Sistema de acreditación por examen final en las fechas estipuladas por la Facultad:

- Aquellos alumnos que no reúnan los requisitos para aprobar la asignatura sin examen final, rendirán según el **sistema de acreditación por examen final**. El examen consistirá en una evaluación global oral, para la cual los alumnos deberán inscribirse en la fecha y en la forma estipuladas por la Facultad para las mesas de examen.
- Rendirán en calidad de alumno **regular** aquellos alumnos que:
  - a) aprueben dos (2) de los dos (2) exámenes parciales mencionados en 7.a), o su respectiva instancia de recuperación (según 7.d), con una calificación de seis (6) o superior; **y**
  - b) aprueben, como mínimo, un trabajo práctico individual de los asignados por la cátedra durante el dictado del espacio curricular (según 7.b), con una calificación de seis (6) o superior.
- Rendirán en condición de **alumno libre** aquellos alumnos que:
  - a) no hayan cursado la materia; **o**
  - b) no hayan aprobado dos (2) de los dos (2) exámenes parciales mencionados en 7.a), o su instancia de recuperación (según 7.d), y, como mínimo, un trabajo práctico individual de los asignados por la cátedra durante el dictado del espacio curricular (según 7.b), con una calificación de seis (6) o superior; **o**
  - c) hayan aprobado únicamente los trabajos prácticos mencionados en 7.b), aunque hayan sido todos aquellos administrados por la cátedra, pero no hayan aprobado dos (2) de los dos (2) exámenes parciales mencionados en 7.a), o su respectiva instancia de recuperación (según 7.b).

## 8. BIBLIOGRAFÍA:

### 8.1. Obligatoria:

- Código civil y comercial de la Nación (aprobado por ley nacional N°26.994) (2014). Ciudad de Buenos Aires: Errepar S.A.
- Azpiri, J.A. (2016) *Incidencias del Código Civil y Comercial. Contratos. Derecho de Familia*. CABA: Editorial Hammurabi SRL.
- Causse, F. y Pettis, R. (2015) *Incidencias del Código Civil y Comercial. Derechos Reales*. CABA: Editorial Hammurabi SRL.
- Garrido Cordobera, L. (2015) *Incidencias del Código Civil y Comercial. Contratos. Parte general*. CABA: Editorial Hammurabi SRL.
- Hersalis, M. J. (2015) *Incidencias del Código Civil y Comercial. Contratos en particular*. CABA: Editorial Hammurabi SRL.
- Material de cátedra (presentaciones de Power Point correspondientes a cada unidad).

## 8.2 Complementaria:

- *Diccionario panhispánico del español jurídico. Volúmenes 1 y 2* (2017). Muñoz Machado, S., director. Madrid: Santillana Educación, SL.
- Lorenzetti, R. L. (director) (2014) *Código civil y comercial de la Nación comentado, 1ª edición*. Santa Fe: Rubinzal-Culzoni.
- Orihuela, A.M. (2017). *Diccionario jurídico*. Ciudad autónoma de Buenos Aires: Editorial Estudio S.A.
- Ossorio, M. (1997). *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Heliasta.

## 9. RECURSOS DE LA CÁTEDRA EN RED

<http://www.encyclopedia-juridica.com>

<http://www.infojus.com.ar/>

<http://www.infoleg.gob.ar/>

<https://www.rae.es/obras-academicas/diccionarios/diccionario-del-espanol-juridico>

Agosto 2020.

Trad. Pub. Abog. Federica Martínez

**PROGRAMA REVISADO POR LA DIRECTORA DE DEPARTAMENTO**

**DRA. MARCELA RAGGIO**